

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 4 DEL CONTRATO NO. 202400067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CMA-CD-21641-JU-561-2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2024
CONTRATO	202400067
OBJETO CONTRATO	«Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU»
VALOR CONTRATO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO	Hasta el once (11) de mayo de 2025
CONTRATISTA:	TELEVIGIA LIMITADA
NIT	811.001.008
ORDEN DE SERVICIO:	202400067-4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el diez (10) de agosto de 2024.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$2.295.308) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 Adicionar: Un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/L (\$1.838.541) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.133.849) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°4 del contrato 202400067, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y TELEVIGIA LIMITADA, cuyo objeto es “«Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 12 de abril de 2024 entre INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No CMA-CD-21641-JU-561-2024 cuyo objeto es “La ESU (EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS) se obliga a la administración delegada de recursos destinados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes, soportados con





CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

herramientas tecnológicas que facilitan el seguimiento, control y mitigación de los factores de riesgo y vulnerabilidad, con el fin de garantizar la seguridad en el campus y sedes donde opera la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por la ESU” por un plazo desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra y un valor de SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$702.859.659) Incluido el gravamen movimiento financiero, honorarios e IVA honorarios.

- B.** El once (11) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el contrato No. 202400067 cuyo objeto es: “«Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU»”. Con un plazo de ejecución de Doce meses (12).
- C.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400067.
- D.** El 11 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio No.4 al contrato 202400067, con un plazo de ejecución hasta el diez (10) de agosto de 2024 y un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$2.295.308) IVA incluido, corresponden a los servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CMA-CD-21641-JU-561-2024.
- E.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 08 de agosto de 2024, mediante escrito radicado No. 20240004315, el Supervisor del Contrato presentó la justificación para suscribir la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 4 del contrato No. 202400067 para ampliar hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y adicionar recursos de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/L (\$1.838.541) IVA incluido.
- F.** La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo:	CMA-CD-21641-JU-561-2024
Disponibilidad Presupuestal:	2024000594
Registro Presupuestal:	2024000787
Centro de costos:	33245
Rubro al presupuesto:	23202020080224-1
CPC:	85230
Descripción al Rubro:	Servicio de Monitoreo de Alarma
Valor:	\$1.838.541
Requerimiento N°:	20241002061

- G.** A la fecha, con cargo al contrato No 202400067, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televigia Limitada	\$ 58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televigia Limitada	\$ 46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televigia Limitada	\$ 219.118	11/05/2024
202400067-4	Televigia Limitada	\$ 2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televigia Limitada	\$ 599.650	11/05/2024
202400067-6	Televigia Limitada	\$ 15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televigia Limitada	\$ 162.874	11/05/2024
202400067-8	Televigia Limitada	\$ 193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televigia Limitada	\$ 4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televigia Limitada	\$ 1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televigia Limitada	\$ 4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televigia Limitada	\$ 157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televigia Limitada	\$ 17.214.823	26/07/2024
202400067-12	Televigia Limitada	\$ 6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$ 131.731.398	5/08/2024
Total		\$ 640.715.308	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Adicionar recursos por UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/L (\$1.838.541) IVA incluido.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional de la orden de servicio.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 09 de agosto de 2024.

ESU

ALIADO


ÁNGELICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicio


JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Cristian Ferney López - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad